

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 142 Jueves 15 de junio de 2017 Sec. IV. Pág. 44588

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37019 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 349/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Air Quatro, S.A., con NIF A58680778, con domicilio en calle Valencia, 4, Sant Boi de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044625-1